

BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS.

En el Salon de Actos de la Casa Ayuntamiento de Durcal siendo las veinte horas treinta minutos del dia de la fecha, en primera convocatoria se reunen los Señores/as D. Jose Agustin Melguizo Rodriguez, D. Blas Jesus Hortas Gutierrez, D. Placido Molina Molina, D. Jose Manuel Molina Haro, Dña. Maria Teresa Puerta Ibañez, D. Ambrosio Megias Cordovilla, D. Juan Antonio Iglesias Padial y D. Joaquin Terron Villegas, presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Megias Morales, y actuando como Secretaria la de la Corporacion, Dña. Maria Jose Jimenez Arcos con objeto de celebrar sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno. Dña. Lucia Serna Sandoval se incorpora a la sesion en el punto quinto, D. Juan Fernandez Jimenez lo hace en el punto sexto y D. Jose Manuel Pazo Haro lo hace en el punto noveno. Esta ausente D. Antonio Lopez Melguizo. Asiste, como asesor, D. Jose Ignacio Martinez Garcia, Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excma. Diputacion Provincial de Granada.

La sesion se celebros con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DIA**

PARTE RESOLUTIVA

- 1.- Aprobacion actas sesiones anteriores.
- 2.- Aprobacion definitiva Estudio de Detalle “El Cable”.
- 3.- Aprobacion inicial de modificacion puntual nº 23 de las NN.SS. de Planeamiento.
- 4.- Declaracion de utilidad publica e interes social de “Planta de molienda y clasificacion de aridos”.
- 5.- Aprobacion de estatutos del Consejo Municipal de Asuntos Sociales.
- 6.- Solicitud de subvencion A.E.D.L.

ACTIVIDAD DE CONTROL

- 6.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldia.
- 7.- Mociones de los Grupos politicos.
- 8.- Ruegos y Preguntas.

PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobacion actas sesiones anteriores.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, informa en primer lugar que asiste como Secretaria al mismo la funcionaria Dña. Maria Jose Jimenez Arcos, en su condicion de Secretaria accidental, en tanto que en condicion de asesor esta presente D. Jose Ignacio Martinez Garcia, Secretario–Interventor del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excma. Diputacion Provincial de Granada.

Preguntado si existen observaciones que realizar a las actas de las sesiones de 08/08/02 y 14/08/02, interviene el Sr. Terron Villegas para hacer notar el olvido en la transcripcion de ciertas cantidades en la tabla que parece en el acta del 08/08/02. Por unanimidad de los asistentes se acepta la rectificacion y se aprueban las mencionadas actas.

2.- Aprobacion definitiva Estudio de Detalle “El Cable”.

Tras ser expuesto el asunto por la Sra. Concejala de urbanismo y tras el apoyo al mismo del Portavoz del Grupo Andalucista, se somete a votacion.

Visto el expediente correspondiente al Estudio de Detalle para completar y reajustar alineaciones y los contornos de la plaza de la Estacion de El Cable, el cual fue aprobado inicialmente por Resolucion de la Alcaldia de fecha 05/08/02 y expuesto al publico por plazo de 15 dias tras anuncio en el Diario Ideal de fecha 18/05/02 y en el Boletin Oficial de la Provincia nº 194 de fecha 24/058/02, sin que durante dicho plazo se hayan presentado alegaciones. De conformidad con lo dispuesto en los articulos 117.4, 146 y 149 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, Texto refundido de la Ley del Suelo en relacion con la Ley 1/97 de la Comunidad Autonoma andaluza por la que se promulgan como legislacion autonómica los preceptos del Texto Refundido anulados por el Tribunal Constitucional y el articulo 22.1.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Regimen Local se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle para completar y reajustar alineaciones y los contornos de la plaza de la Estacion de El Cable, en los mismos terminos en que se aprobo inicialmente, por unanimidad de los asistentes, NUEVE VOTOS a favor.

3.- Aprobacion inicial de modificacion puntual n° 23 de las NN.SS. de Planeamiento.

Tras una somera explicacion por parte de la Sra. Puerta Ibañez, en la que aclara que, como ya se vio en la Comision Informativa, se somete a aprobacion tanto la modificacion puntual n° 23 como el Plan Parcial que desarrolla el planeamiento afectado por dicha modificacion puntual, interviene el Sr. Melguizo Rodriguez, quien tras agradecer al que hasta ahora ha sido Secretario del Ayuntamiento los servicios prestados al mismo, manifiesta el apoyo de su Grupo a las propuestas presentadas al Pleno, si bien lamenta que los terrenos afectados, inicialmente previstos para la empresa Aguas Durcal S.A., no se hayan destinado para lo que fue su destino inicial, seguidamente manifiesta sus dudas sobre la regulacion de los retranqueos y alturas regulados en la modificacion, que contradicen lo dispuesto en la ordenanza general de suelo industrial de las NN.SS.

Responde el Sr. Alcalde recordando la necesidad de suelo industrial en el Municipio, mantiene que el criterio del Equipo de Gobierno respecto a los retranqueos en suelo industrial es que este se mantenga en las zonas colindantes con el suelo residencial y que asi se ha tratado en la revision de las NN.SS., por ello no cree probable que la Comision Provincial de Urbanismo ponga reparos a que el nuevo suelo industrial que ahora se propone, y que se encuentra separado del nucleo urbano residencial, pueda, al igual que ocurre en el Poligono El Romeral, constituir una excepcion a la ordenanza general para este tipo de suelo.

En igual sentido interviene el Sr. Terron Villegas recordando que el objeto de su recurso contra la modificacion puntual n° 14 de las NN.SS. fue el evitar que en la zona de prefabricados san Blas se pudieran adosar industrias a las viviendas.

Considerando el asunto suficientemente debatido, el Sr. Alcalde lo somete a votacion:

Visto el expediente de Modificacion Puntual numero 23 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, redactado por el arquitecto D. Jose Francisco Padiel Molina y promovido por D. Victor Manuel Molina Ibañez, consistente en el cambio de clasificacion de 24.151'06 m² de suelo no urbanizable a suelo urbanizable, junto al barrio de san Blas, con la finalidad de la urgente obtencion de suelo industrial.

Visto el dictamen favorable de la Comision Informativa, asi como el informe de caracter preceptivo y no vinculante emitido por la Secretaria de la Corporacion, conforme al procedimiento establecido en los articulos 114 y 128 del Real Decreto

Legislativo 1/1992 de 26 de junio, Texto Refundido de la Ley sobre Regimen del Suelo y Ordenacion Urbana, convertido en legislacion autonómica en virtud de la Ley 1/1997 de 18 de junio, de la Comunidad Autonoma Andaluza, se acuerda por unanimidad de los presentes, NUEVE votos a FAVOR y NINGUNO en CONTRA, lo que supone mayoría absoluta del quorum del número legal de miembros de la Corporacion, la aprobacion inicial de la Modificacion puntual nº 23 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Durcal.

Igualmente, por el Sr. Alcalde, se hace saber que se ha presentado Evaluacion de Impacto Ambiental de la Modificacion puntual nº 23 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Durcal, el cual sera tramitado conforme a lo dispuesto por el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluacion de Impacto Ambiental de la Comunidad Autonoma de Andalucía.

Seguidamente se somete a votacion el expediente del Plan “Area Industrial San Blas”, ubicado en el ambito de la Modificacion Puntual número 23 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, redactado por el arquitecto D. Jose Francisco Padial Molina a instancias de D. Victor Manuel Molina Ibañez, que tiene por objeto ordenar el area apta para la urbanizacion denominada San Blas para uso industrial.

Visto el dictamen favorable de la Comision Informativa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 116 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, Texto Refundido de la Ley sobre Regimen del Suelo y Ordenacion Urbana, convertido en legislacion autonómica en virtud de la Ley 1/1997 de 18 de junio, de la Comunidad Autonoma Andaluza, se acuerda por unanimidad de los presentes, NUEVE votos a FAVOR y NINGUNO en CONTRA, la aprobacion inicial del Plan Parcial “Area Industrial San Blas”, haciendo especial mencion de que la aprobacion definitiva de dicho plan parcial queda supeditada a la aprobacion definitiva de la Modificacion puntual nº 23 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Durcal.

4.- Declaracion de utilidad publica e interes social de “Planta de molienda y clasificacion de aridos”.

Expone el punto el Sr. Alcalde, quien justifica la ubicacion de esta industria en suelo no urbanizable por las molestias que ocasiona, el Sr. Melguizo Rodriguez pregunta si se han cumplido todos los condicionantes exigidos en el Informe Ambiental, a lo que responde el Sr. Alcalde que el expediente ha sido completado hoy mismo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa, el asunto es sometido a votación, adoptándose por unanimidad de los Concejales presentes, NUEVE votos a FAVOR, el siguiente acuerdo:

Por Contenedores Esturillo S.L. se presentó “Proyecto de instalación de planta de molienda y clasificación de áridos e informe ambiental”, solicitando que se autorizara su instalación en suelo no urbanizable, en el paraje del El Romeral (Parcela 26 del Polígono 8 del catastro de rústica).

El Ayuntamiento de Durcal tramitó el expediente de declaración de utilidad pública e interés social para autorizar la ubicación de la industria en suelo clasificado por el planeamiento como suelo no urbanizable, al amparo de lo dispuesto en el artículo 13.3.2ª del Texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1.992, convertida en legislación autonómica en virtud de la Ley 1/1997, de 18 de junio y el Decreto 77/1994, de 5 de abril, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

El expediente consta de informe favorable de la Comisión de Gobierno de 19/07/01, edicto publicado en el B.O.P: nº 196 de 27/08/01, certificado del Sr. Secretario de ausencia de reclamaciones durante el periodo de exposición pública, Informe Ambiental “favorable condicionado” de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 20 de diciembre de 2.001, y por último informe favorable de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 11 de septiembre de 2.002, condicionado al informe favorable de la Confederación Hidrográfica del Sur. Al expediente se incorpora la autorización provisional de vertidos de la Confederación Hidrográfica del Sur de fecha 03 de septiembre de 2.002.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias delegadas por la Consejería de Obras Públicas conforme al Decreto 77/1994, de 5 de abril, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, se declara de utilidad pública e interés social y, en consecuencia, se autoriza la instalación en suelo no urbanizable, del proyecto de instalación de planta de molienda y clasificación de áridos presentado por Contenedores Esturillo S.L.

5.- Aprobación de estatutos del Consejo Municipal de Asuntos Sociales.

Por la Sra. Serna Sandoval se explica que el Consejo, cuyos estatutos se someten a aprobación, constituye un vehículo para que todos los sectores de Durcal participen democráticamente en el bienestar de sus conciudadanos, el pasado 27 de septiembre se aprobó el borrador de estatutos por una Comisión en la que estaban representados

dichos sectores sociales, en dicha reunion se presento el programa “Ciudades ante la drogas”, financiado por el Comisionado ante la droga.

El Sr. Hortas Gutierrez apoya, en nombre de su Grupo, la creacion de dicho Consejo, comprometiendose a trabajar en el mismo, si bien, solicita que se subsanen los errores producidos en la citacion.

Cierra el turno de intervenciones el Sr. Megias Morales quien agradece la ayuda prestada en la elaboracion de los estatutos y en la formulacion del programa “Ciudades ante las drogas” a los tecnicos de los Servicios Sociales y al responsable de la Casa de la Juventud.

Sometido a votacion, visto el dictamen favorable de la Comision Informativa, se aprueba por unanimidad, DIEZ votos a FAVOR, el REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE DURCAL.

6.- Solicitud de subvencion A.E.D.L.

La propuesta de acuerdo es defendida por el Sr. Terron Villegas quien tras informar de los costes para el Ayuntamiento de la contratacion de un nuevo Agente de Empleo y Desarrollo Local (A.E.D.L.), detalla las labores que le serian encomendadas, asi como todos los proyectos en los que ha intervenido el actual, entre los que destacan, la solicitud de subvencion de un Taller de Empleo, las subvenciones al OO.AA. de Parques Nacionales, el Plan estrategico municipal, tramitacion de ayudas al pequeño comercio, programa de cooperacion empresarial, solicitud de subvencion para Plaza de España...etc. En resumen se han solicitado subvenciones por importe de 154 millones de pesetas, de las cuales se han obtenido 45 millones, estando pendiente de resolver solicitudes por importe de 109 millones, quedan pendientes de tramitar la solicitud de subvenciones por importe de 80 millones de pesetas.

El Sr. Melguizo Rodriguez reconoce que un A.E.D.L. es importante para Durcal, pero que quizas sea excesivo contar con dos en el Ayuntamiento mas los dos de la Mancomunidad, responde el Sr. Megias Morales que los dos A.E.D.L. son necesarios y que la peticion ha nacido del actual Agente, pues su labor no se reduce a asesorar al Ayuntamiento, sino tambien a todas las empresas y profesionales de la localidad.

Visto el dictamen favorable de la Comision Informativa, el asunto se somete a votacion, adoptandose por unanimidad de los asistentes, ONCE votos a FAVOR el siguiente acuerdo:

ACTIVIDAD DE CONTROL

6.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldia.

Por el Secretario se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldia comprendidas entre los numeros 23/02 y 27/02, ambas inclusive. La Corporacion se da por enterada.

7.- Mociones de los Grupos politicos.

Por el Concejel de I.U.-C.A. se defendio el contenido de la Mocion de apoyo a la concentracion del 5 de octubre contra el Real Decreto Ley de reforma del empleo.

Seguidamente interviene el Sr. Pazo Haro, quien tras pedir disculpas por su retraso en la incorporacion a la sesion plenaria y protestar por su ubicacion y turno de intervencion, anuncia que no prestara ninguna atencion a las mociones que presente I.U.-C.A. mientras dicho Grupo politico "avale a los asesinos de E.T.A.". El Sr. Iglesias Padial muestra su conformidad con la mocion. El Sr. Fernandez Jimenez anuncia el apoyo de su Grupo Politico a la mocion, si bien solicita que de la misma se elimine una expresion, referida al anterior Ministro de Trabajo, que considera denigrante e impropia de un documento oficial, asi como que se haga una mencion expresa de apoyo al P.E.R. El Sr. Terron muestra su conformidad con las enmiendas propuestas. Por su parte, el Sr. Alcalde expone que el P.S.O.E. siempre ha estado al lado de los sindicatos, que en este caso han sido los verdaderos opositores a las medidas del Gobierno.

En una segunda intervencion el Sr. Pazo Haro se reitera en las argumentos ya expuestos y señala que el Sr. Iglesias Padial se opone ahora al Decreto del Gobierno, pese a no asistir al pleno extraordinario donde el mismo se debatio, por intereses particulares como empresario agricola. El Sr. Terron Villegas responde que I.U.-C.A. siempre ha considerado que el derecho a la vida es prioritario, e informa que, a titulo personal, el considera que su formacion en el Pais Vasco se esta equivocando.

Sometida la Moción a votación, con las enmiendas propuestas por el Grupo Andalucista, se aprueba por ONCE votos a FAVOR y UN voto en CONTRA (Grupo Popular) la siguiente Moción:

1º) Apoyar incondicionalmente la concentración a celebrar en 5 de octubre en Madrid.

2º) Facilitar la participación de los trabajadores en la concentración con los medios municipales, mediante emisión de comunicados en radio Durcal y recogida de solicitudes para viajar en los autobuses suministrados por los sindicatos gratuitamente, insistiendo de modo especial en la restitución de los derechos derivados del subsidio agrario.

8.- Ruegos y Preguntas.

Por el Sr. Pazo Haro se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta por la situación de las NN.SS., considera que siendo una de las motivaciones de la moción de censura, el actual Equipo de Gobierno lleva más tiempo gobernando del que el que el estuvo, y habiéndose encontrado las NN.SS. en un estado muy elaborado, las mismas no parecen avanzar.
- Pregunta de donde obtendrá el Ayuntamiento los recursos para atender a la inversión de 36 millones de pesetas que le corresponden en la Plaza de España. Se sorprende de que la Consejería de Economía haya destinado 114.000 euros para la Plaza de España, considerando a dicha subvención fruto de una “habilidad política”.
- Pregunta por la censura de determinadas carocas, considera inaceptables los motivos argüidos por la Comisión de Fiestas y pregunta por la implicación del Concejal de Fiestas en la decisión censora.
- Pregunta por la decisión de que con cargo al presupuesto municipal se efectuaran tareas de limpieza en determinadas casetas privadas, exigiendo la responsabilidad política del concejal responsable.

Por el Sr. Fernandez Jimenez se realiza la siguiente intervención.

- Ruega que el año que viene se celebre una corrida de toros seria, tal y como ha ocurrido en los últimos seis años, o no se celebre ninguna, pero que no se engañe a la gente con un espectáculo bochornoso como ha sido el de este año.
- Solicita al Sr. Alcalde que le informe de los porcentajes de aportación de los Ayuntamientos a los centros de salud, critica que no se hubiera citado a los representantes de los distintos Grupos Políticos a la reunión con el Delegado de Salud, reprocha que el Sr. Alcalde dijera públicamente que las fuerzas políticas fueron invitadas y no asistieron, lo que no fue cierto. Por último relaciona distintas aportaciones de la Consejería de Salud a diferentes centros de salud: Dos Hermanas (100%), Lora del Río (100%), Umbrete (100%), Villaverde del Río (100%), Pruna (100%)... concluyendo que en ninguno de los convenios a los que ha hecho referencia la prensa aparece ningún centro de salud con una aportación municipal tan elevada como la que se exige al Ayuntamiento de Durcal. Por último ruega que se denuncie el convenio y se exija con firmeza una financiación del 100% a la Consejería de Salud, al igual que ha ocurrido en los municipios antes relacionados.

El Sr. Molina Molina ruega que se proceda a la retirada de escombros existentes en la zona de los columpios del Parque de la Estación.

El Sr. Hortas Gutierrez realiza los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega que se solucione el problema de una alcantarilla en la Avda. del Norte que lleva varios días manando agua.
- Ruega que se atienda a sus peticiones, realizadas desde hace meses, de que se proceda a la limpieza en el Paraje de las Fuentes, el cual presenta un estado lamentable.
- Aclara, tras la última intervención del Sr. Megias Morales en el último Pleno sin derecho a réplica por la oposición, que solo el presente albaranes por consumo de combustible, el cual estuvo motivado por la utilización de su vehículo particular para fines municipales.
- Las excusas presentadas por la comisión de Fiestas para justificar la censura de las carocas le parecen insuficientes.

El Sr. Iglesias Padiel informa que su ausencia durante los pasados días del Ayuntamiento se deben a que desde el martes pasado se encuentra de vacaciones.

El Sr. Terron Villegas informa que la Consejería de economía y Hacienda convoca anualmente subvenciones para mercados y espacios comerciales abiertos, el Ayuntamiento de Durcal presento tres proyectos y por la Delegacion de Granada se decidio subvencionar el de la Plaza de España. Para presentar la solicitud se presento memoria descriptiva, presupuesto y planos; y ahora se redactara un proyecto tecnico, el cual sera realizado por los ganadores del concurso convocado por el Ayuntamiento a traves de un convenio con la Universidad.

El Sr. Alcalde responde a algunas de las preguntas formuladas, afirmando que si el equipo redactor no se retrasa las Normas Subsidiarias de Planeamiento se llevaran al pleno de octubre; asume personalmente la responsabilidad de no haber expuesto determinadas carocas, pidiendo excusas a las empresas afectadas por las que se han publicado; explica que el Ayuntamiento ordeno la limpieza de casetas particulares por razones de salubridad publica, aunque el grueso de la limpieza la hicieron los particulares; reconoce que la corrida de toros fue lamentable y afirma que se exigiran responsabilidades a la empresa responsable, pues el espectaculo ofrecido no fue el contratado; los escombros del Parque de la Estacion se retiran periodicamente, no obstante, se intentara que se haga, al menos, semanalmente; la alcantarilla de la Avda. del Norte de esta arreglando, habiendo sido dificil detectar una averia que se produjo a consecuencia de una mala ejecucion de la obra; afirma que a la mayor brevedad se procedera a la limpieza de las Fuentes; explica que existe un sistema de control del uso de vehiculos para garantizar que los fondos publicos se destinan exclusivamente a fines publicos; en cuanto al centro de salud informa que en una primera reunion con el delegado se les dijo que no existia presupuesto para Durcal, pero tras insistir se obtuvieron 90 millones de pesetas, reconoce que en otras provincias la Consejeria de Salud financia el 100% de las obras, pero no en Granada, debido a las importantes inversiones en el Campus de la Salud, recuerda que algunos municipios como Padul estan dispuestos a la financiacion del 100% de la obra y que el Ayuntamiento de Durcal, en principio, solo aportara el 25%, aunque se lograra que no cueste nada; reconoce que no se invito a la oposicion a la reunion con el Delegado de Salud, sino a los Alcaldes de la Comarca, pide disculpas por el error.

El Sr. Pazo Haro critica al equipo de gobierno por haber obtenido unos recursos muy insuficientes tanto para la Plaza como para el Centro de Salud, reprocha que no se invitara a la inauguracion del Puente de Hierro a ninguno de los Concejales que intervinieron en la gestacion del proyecto y en la obtencion de la subvencion y por

ultimo le dice al Sr. Alcalde que cuando tenga que hacer alguna acusacion la haga con nombres y apellidos, no de modo generico.

El Sr. Fernandez Jimenez recuerda que en las fiestas del 2.001, las primeras tras la mocion de censura, se expuso una caroca que hacia referencia a un empresario vinculado al Partido Andalucista, a la que no solo se le otorgo el primer premio, sino que ademas, el mismo fue cobrado por un miembro de la Comision de Fiestas, el cual, por si lo anterior no fuera suficiente, era miembro del P.S.O.E. En el años 2.002 se censuraron las dos unicas carocas que criticaban al P.S.O.E., las cuales fueron publicadas en una publicacion financiada por el Partido Andalucista, lo que recibio el calificativo de “fascistas” por parte de la Comision de Fiestas, aunque detras de ella se ocultaba el equipo de gobierno. Termina su intervencion exigiendo que el S.A.S. financie el 100% de la obra del centro de salud, ya que es de su competencia.

El Sr. Alcalde responde que censurara toda caroca que afecte a la honorabilidad de empresas o personas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las veintitres horas del dia de la fecha, el Sr. Alcalde da por terminada la sesion conmigo el Secretario que DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA para hacer contar que la presente acta, correspondiente a la sesion del dia -----, consta de --- folios escritos por una sola cara, rubricados, sellados y numerados, que van desde el GR --- al GR ----.

EL SECRETARIO